

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día veintidós de octubre dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que de manera rutinaria se ejecuta trabajos de mantenimiento a bienes municipales así mismo se hacen jornadas medioambientales, **EN CUANTO** se solicitó servicio de transporte para trasladar grama para hacer mejoras a zonas verdes del parque, así mismo se trasladó plantas para reforestar el caserío La Loma, en esta jurisdicción, **POR TANTO** y teniendo la suma por transporte en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de NICOLAS DE JESUS REYES, en concepto de prestación de servicios de transporte para ejecutar actividades municipales según orden de compra 245. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra **19-9315-1-01-01-2-54304**.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Asociación Juvenil del Caserío El Tablón, a solicitado aporte para comprar camisas que les identifiquen, **EN CUANTO**, y debido a la incidencia de la organización en la zona debe andar identificada, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ELVIS OMAR DIAZ HERNANDEZ, en concepto de aporte para comprar camisas para la asociación juvenil de caserío El Tablón, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado al **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento Interno de Trabajo, regula que los empleados deben asistir con puntualidad a sus labores, y que a las llegadas tardías se debe aplicar el descuento respectivo, cuando estas sumen más de cinco minutos al mes, **EN CUANTO** la lectura del reloj biométrico por marcación visual reporta las llegadas tardías que se generaron durante el mes de SEPTIEMBRE de 2019 mismas a las que debe aplicarse el respectivo descuento **POR TANTO** en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA**, Aprobar los descuentos generados por llegadas tardías durante el mes de SEPTIEMBRE al salario de empleados que corresponde al pago del mes de

OCTUBRE 2019, así mismo descontar del salario permisos sin goce de salario, y autorizar al tesorero aplicar del depósito respectivo liquidado el descuento referido de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO	MINUTOS TARDIOS	DESCUENTO A APLICAR
1.-	Rosa Elizabeth Nolasco	Jefa del REF	\$ 685.00	90	\$3.68
2.-	Ingrid Carolina Díaz Ch.	U de la Mujer	\$ 335.00	320	\$7.20
3.-	Mayra Zuleyma Orantes P	Asist. Tesoreria	\$ 350.00	90	\$2.11
4.-	Henry Vicente Cartagena	comunicaciones	\$ 350.00	100	\$3.35
5.-	José Mauricio Ruiz 3 días de ausencia	barrendero	\$ 335.00	Permiso sin goce de salario	\$32.41
6.-	Carlos Huberto Blanco Incapacidad con subsidio	conserje	\$335.00	Incapacidad ISSS 2 DIAS	\$21.61

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que la Unidad del Registro del Estado Familiar, con base a lo regulado en los artículos 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y Artículos 4, y 6 ley de reposiciones de libros y Partidas del Registro Civil; previo al análisis y presentación de evidencias, ha solicitado al Concejo Municipal un Acuerdo que la autorice para reponer la partida de nacimiento de ALEXI ANTONIO NOLASCO ARGUETA, **EN CUANTO**, la Ley de reposición de Libros del Registro Civil en Artículo 8 regula el proceso a seguir en los casos que aplica y compete al Concejo Municipal autorizar reposiciones, **POR TANTO** El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, ROSA ELIZABETH NOLASCO, para que proceda a reponer la partida de nacimiento Numero DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, registrada a FOLIO DIEZ 179 Y 180, del TOMO I, del libro de Registro NACIMIENTOS que El Registro Civil, de ésta Alcaldía, llevó durante el año de 1970, inscrita a nombre de **ALEXI ANTONIO NOLASCO ARGUETA** "CERTIFIQUESE"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Ley de Acceso a la Información Pública obliga a las entidades públicas y municipales a generar los espacios para la existencia del archivo institucional, **EN CUANTO** debe darse cumplimiento a ese principio regulatorio, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, priorizar, general la asignación de fondos y aprobar el perfil, en consecuencia la ejecución del proyecto denominado: ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA AREA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL Y GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuya fuente de financiamiento será RECURSOS FODES 75 % será ejecutado por administración, se designa para que autorice las órdenes de compra a la empleada MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, y dará seguimiento y control la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.-

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la ejecución del proyecto denominado: ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA AREA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL Y GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA **EN CUANTO** y para llevar control y orden de los gastos debe aperturarse una cuenta específica: **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente denominada: ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA AREA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL Y GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, en el Banco Promerica S.A, hasta por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer depósito de apertura por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y sucesivos depósitos de acuerdo al avance físico de las obras, fondos que serán proveniente del FODES 75% las firmas autorizadas para su manejo serán en calidad de indispensable la firma de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, que es el tesorero municipal y firma refrendaria la del síndico municipal SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, para tramitar cobros bancarios deberá ejecutarse con dos firmas LA INDISPENSABLE, y la de cualquiera de los refrendarios registradas, los fondos invertidos serán cargados a la cifra sub específico; 19-9315--3-03-01-1-111-61199

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del proceso de licitación del proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN se publicó la convocatoria, y adjudicación de la obra, a participantes por medio de un periódico de circulación nacional, y en el mismo medio la adjudicación de la obra **EN CUANTO**, se ha recibido el servicio mismo que ha sido facturado y debe pagarse, **POR TANTO**, el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R.L en concepto de servicios en prensa escrita de esquila de publicación de licitación así mismo de adjudicación, del proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, monto que será erogado de la Fuente de Recursos 75% FODES, y cargado al **especifico**; 19-9315-1-03-01-1-111-61599

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses ANTERIORES, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de JUNIO 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico**: 19-9315-1-01-01-2-54317

municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de WILBER ENOC RAMOS AMAYA, en concepto de servicios de transporte para banda de paz de caserío El Tablón en participación artística en el municipio de Meanguera, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el Reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 02,.03,04,11,14,15,16,18,21,23,24,Y30 DE SEPTIEMBRE de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contacto con el programa Red Milagro, **EN CUANTO** médicos oftalmólogos hacen chequeo visual a personas de escasos recursos y atienden personas de este municipio, en ese sentido se les asiste con alimentación, **POR TANTO** y habiéndose prestado ese servicio el Concejo en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ELENA DEL CARMEN DIAZ en concepto de pago de alimentación a médicos que atendieron consultas gratuitas de oftalmología a pacientes de este municipio, los días 25 de julio y 03 de octubre 2019 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que mediante la emisión del Decreto Legislativo No. 74 de fecha 08 de septiembre de 1988, se creó la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, (FODES) **EN CUANTO**, la Constitución de la Republica, da facultad de crear y Reformar leyes al Órgano Legislativo, de El Salvador, y bajo ese mandato se emitió el Decreto Legislativo No. 539, de fecha 03 de febrero de 1999, que contiene la Interpretación auténtica, al Artículo 5 de la Ley FODES, así mismo la reforma incluyendo la interpretación auténtica al referido artículo favorece a los municipios que literalmente dice: AL PAGO DE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS ESTATALES O PARTICULARES; siempre que se compruebe que no hubo negligencia, sino escases de otros recursos, y es el caso actual de éste gobierno local que al revisar el libro de ingresos y balance de comprobación de los meses de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, reflejan la recaudación de recursos por prestación de

servicio de alumbrado público misma que muy inferior al monto que refleja la facturación emitida por la empresa distribuidora en este rubro, situación que imposibilita generar el pago con fuente de recursos Fondos Propios, **POR TANTO**, y con base en la Autonomía Técnica Administrativa y Económica, que le otorga el Artículo 203 de la Constitución de la República, y fundamentado en lo dispuesto en la Interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES y teniendo a la vista la factura de cobro por servicios de alumbrado público prestado, a nombre de esta Alcaldía por parte de las empresas AES/EEO, este Concejo por unanimidad **ACUERDA, 1.-)** Autorizar la reorientación presupuestaria de fondos, por medio de la reprogramación respectiva a la unidad de Presupuesto, en consecuencia, **2.-)** Autorizar la erogación de los fondos provenientes del 75% FODES, para pago de deuda institucional por servicio de alumbrado público, por la cantidad de: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, monto que será cargado a la cifra: **19-9315-3-03-01-1-111-61699.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de OCTUBRE DE 2019 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de SEPTIEMBRE 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específicos:**
19-9315-1-01-01-110-54110. = \$989.30
19-9315-1-01-01-2-54110 = \$679.50

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Casa de Encuentro Municipal realizó actividad de celebración del día del niño **EN CUANTO** se solicitó suministro de refrigerio mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FLORINDA GOMEZ DE PORTILLO, en concepto de pago de refrigerios que fueron consumidos en actividad del niño celebrada por la casa de encuentro municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se adeuda alquileres de mobiliario usado en actividades municipales, **EN CUANTO** se tiene la cuenta debe pagarse **POR TANTO** En uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SILVIA ELENA RAMOS DE AMAYA, en concepto de pago por alquiler de sillas que fueron usadas en actividades municipales según orden de compra 257, monto que sera

erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el portón de acceso al edificio municipal presento fisuras y se ordeno darle mantenimiento, **EN CUANTO**, se han terminado los trabajos y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de HORACIO ENRIQUE MENDOZA ARGUETA en concepto de pago por servicios de reparación y mantenimiento a portón de acceso de esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó requisición de café molido para consumo interno y atención al cliente, **EN CUANTO** se recibió el producto y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria San Carlos Dos, de R.L en concepto de compra de 25 libras de café molido, según factura 01840, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54101.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que parcialmente fue suministrado y de manera emergente combustible en gasolinera puma de esta ciudad, **EN CUANTO** se tiene el monto consumido y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARLO NELSON ARGUETA ARGUETA, en concepto de suministro parcial de combustible mes de septiembre de 2019, al vehiculo placas N 7-273 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54110**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se priorizo el perfil denominado, REPARACION DE TRAMOS, DE CALLE HACIA EL GUASMAL, EN CANTON HUILIHUISTE, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, EN CUANTO se autorizó a la UACI generar los procesos para determinar la adjudicación de la carpeta técnica, mismos que ya han sido presentados analizaos **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la carpeta Técnica denominada: , REPARACION DE TRAMOS, DE CALLE HACIA EL GUASMAL, EN CANTON HUILIHUISTE, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la sociedad, INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A de C.V. por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que

será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% cargado al sub específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se instruyó a la UACI generar el proceso de selección para ejecutar el proyecto denominado: CONCRETEADO HIDRAULICO EN CALLE DE COMUNIDAD “ EL ESPINO DE CASERIO LLANO ALEGRE, CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN **EN CUANTO** a presentado a este deliberante las cotizaciones respectivas **POR TANTO** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar la ejecución del proyecto denominado CONCRETEADO HIDRAULICO EN CALLE DE COMUNIDAD “ EL ESPINO DE CASERIO LLANO ALEGRE, CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la sociedad constructora, INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A de C.V. por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, autorizase al Jefe de UACI, para que genere invitaciones para cotizar supervisión de esta obra, fondos que serán erogados de la Fuente de Recursos FODES 75% Y cargados a la cifra y sub específico; **19-9315-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se priorizó la formulación de la Carpeta denominada: MEJORAMIENTO DE CALLE CON CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EMPEDRADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO, Y CANALETA DE MAMPOSTERIA Y PIEDRA, EN CALLE DEL CASERIO LOS PERAZA, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO** se autorizó a la UACI generar el proceso de selección para formular la carpeta técnica, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la Carpeta técnica denominada; MEJORAMIENTO DE CALLE CON CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EMPEDRADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO, Y CANALETA DE MAMPOSTERIA Y PIEDRA, EN CALLE DEL CASERIO LOS PERAZA, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la sociedad ICEPROM S.A DE C.V, cuyo precio de pago será el 4.5% del valor que resulte en la formulación del documento, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% Y cargado a la cifra y sub **especifico: 19-9315-0-03-01-1-61699**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de los gastos de consumo y atenciones oficiales esta municipalidad solicitó apoyo con proveer artículos para eventos varios, **EN CUANTO** y durante el mes de OCTUBRE se dio este servicio mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. En concepto de pago de productos químicos, de alimentación consumidos en esta alcaldía, y en atenciones sociales durante el mes de OCTUBRE 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico;

19-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 287.65

19-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 123.15

6

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal ha solicitado autorización para ausentarse de sus actividades edilicias por motivo de atender agenda personal, **EN CUANTO** ha solicitado autorización a este deliberante, **POR TANTO**, y con base a las facultades que le otorga la ley, conforme a lo dispuesto los Numerales 20 y 25 del Artículo 30, y Artículo 49 del Código Municipal, **ACUERDA. 1.-)** Autorizar al señor alcalde municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que pueda ausentarse de sus actividades edilicias y salga del territorio salvadoreño con destino al Estado de California de la Unión Americana, durante los días desde el sábado 26 de octubre, debiendo regresar el día miércoles 06 de noviembre de 2019, sin goce de salario, por no constituir misión oficial su retiro temporal **2.-)** este concejo razona que por criterios prácticos y austeridad, no es necesario nombrar alcalde en funciones debido a que el tiempo de ausencia es relativamente corto, “”CERTIFIQUESE “”

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales de ésta alcaldía son precarias y no compensan los gastos mensuales **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, para hacer pago de obligaciones de planillas de salario que corresponden al mes de octubre 2019 **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y con el compromiso de hacer los reintegros respectivos la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, con un compromiso de reintegro a más tardar el día 31 de diciembre de 2019; cuyo destino de la transferencia temporal es, pagar planillas de pago, y otros servicios permanentes generados durante el mes de octubre 2019, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, en los plazos ya, instrúyase de este acuerdo al Tesorero municipal

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones en cumplimiento a instrucciones encomendadas a preparado las Bases de Licitación para seleccionar al realizador para ejecutar el proyecto denominado: MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASCO URBANO DE OSICALA, Y CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE **EN CUANTO** la referida unidad ha presentado a este concejo las referidas bases, mismas que hemos revisado y no teniendo objeción a las mismas **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo **POR MAYORIA ACUERDA**, **1.-) APROBAR LAS BASES DE LICITACION EN REFERENCIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO DENOMINADO, : MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASCO URBANO DE OSICALA, Y CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** **2.-)** Se autoriza a la UACI para que publique la convocatoria de ley por los medios

ya regulados sobre el aviso de venta de bases. **3)** se designa en el cargo de integrantes de la comisión de recepción y apertura de ofertas a los señores, Ing. HOLMAN ELIU GARCIA ROMERO, Jefe de UACI de esta alcaldía, Santos Evele García Guevara, Síndico Municipal, y Mayra Zuleyma Orantes Peraza, Auxiliar de Tesorería.- **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, **salva** su voto en el presente acuerdo, **No. 28** de la acta **No. 22** de fecha **22 octubre de 2019**, quedando exento de responsabilidad sobre su contenido.-

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la cogregación Siervas de la Misericordia, han solicitado aporte para actividad religiosa **EN CUANTO**, se ha acordado apoyo parcial en efectivo, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y aporte por la cantidad de CIENTO 00/100 dolares de LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de LISETH MARGARITA BERRIOS AMAYA, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub **especifico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que en Instituto Nacional de esta ciudad solicito aporte en transporte para asistir a actividad de INJUVE, **EN CUANTO** se autorizó el apoyo mismo que fue prestado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSE AGUSTIN ROMERO, en concepto de pago por servicio de transporte con alumnos del instituto nacional de esta ciudad, a INJUVE, el día 30 de octubre 2019 según orden de compra 262, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra: **19-9315—01-01-*2-56304**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO-: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de OCTUBRE 2019 fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de OCTUBRE 2019, según factura 004598 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que e Instituto de Acceso a la Información Pública, a convocado a la empleada que ocupa el cargo de Gestión Documental y Archivo, para asistir a diplomado, **EN CUANTO**, se autorizó asistencia a todas la jornadas, mismas a las cuales se debe asistir con viáticos, **POR TANTO**, y en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARTA LIDIA GUEVARA AMBROCIO, en concepto de viáticos para asistir a seminario en el instituto de acceso a la información pública a San Salvador, durante las jornadas, 23 Y 30 de octubre de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha contratado servicios musicales para acompañar a los visitantes al cementerio municipal el día dos de noviembre, **EN CUANTO** se tiene a la vista la gestión de cobro y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES a favor de WILMER ALEXANDER ARGUETA RAMIREZ, en concepto de pago por servicios musicales, para celebrar el día de los difuntos el 02 de noviembre, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico; 19-9315-1-01-01-2-563004**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó servicios de topografía para generar levantamiento técnico para apertura prolongación de calle Natividad Majano, **EN CUANTO** fue prestado el servicio y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CONSTRUCTORA ROMERO ORELLANA S.A de C.V. en concepto de pago por servicios profesionales de topografía según orden de compra 05 monto que sera erogado de la fuente de recursos FODES 75% y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-03-3-01-3-111-61699**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó dar mantenimiento a los equipos de aire acondicionado instalados en este edificio municipal, **EN CUANTO** fue prestado el servicio y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de KARINA ELIZABETH VILLATORO FERNANDEZ, en concepto de mantenimiento y colocación de repuestos a sistemas de aire acondicionado, instalados en este edificio municipal, según ORDEN DE COMPRA 267. monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicito limpieza a fosa séptica y servicios sanitarios ubicados en cementerio municipal **EN CUANTO** se prestó el trabajo y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PABLO ENRIQUE GARCIA AMAYA, en concepto de pago por servicios de limpieza de fosa séptica ubicada en cementerio municipal según orden de compra numero 268 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra **y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se atendió a personas de escasos recursos en apoyarles con materiales para construir infraestructura de salubridad, **EN CUANTO** se solicitó requisición de productos mismos que fueron suministrados y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JUAN NEFTALI DOMINGUEZ GOMEZ, en concepto de pago de bloques, planchas y cemento según Orden de Compra 264, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico. 19-9315-1-01-01-2-56304**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Liseth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal